



I. MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO
SECRETARÍA MUNICIPAL



D.A. EXENTO N° 5.623.-

SAN BERNARDO, Mayo 10 de 2013.-

VISTOS:

- El Memorándum Interno N° 523, de fecha 08 de Mayo de 2013, del Departamento de Rentas;
- El D. A Exento N° 6.827, de fecha 21 de octubre de 2002; y
- Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1°.- Otórgase Patente de Extremo de Feria Libre para el Giro: **Ropa en general**, en el Bien Nacional de Uso Público ubicado en Feria Libre de El Olivo, Puesto N° 78, San Bernardo, a nombre de **Andrea Catalina Cordero Brante**, C.N.I.: N° [REDACTED], con domicilio particular en **Pasaje 4 N° 0303, Villa Ernesto Merino Segura**, de esta comuna.

2°.- Procédase, por la Sección de Patentes, a efectuar el cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

3°.- El permiso que se otorga es inminentemente precario, y podrá ser modificado o dejado sin efecto sin derecho a indemnización.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Adm. y Finanzas. Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que comunico a usted para conocimiento y demás fines pertinentes.


RODOLFO MUÑOZ CASTILLO
SECRETARIO MUNICIPAL

/bna

Distribución: Administración y Finanzas, Sección de Patentes Comerciales (3), Interesado. Dirección de Operaciones, Oficina de Partes y ARCHIVO